

PERIODICO OFICIAL

México.

DEL ^{Biblioteca Nacional.}

EL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, JULIO 28 DE 1907.

BIBLIOTECA NACIONAL

NUM. 56.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Autorización.

Vista la imposibilidad de que una Señora ó Señorita se encargue de la dirección de una nueva escuela mixta autorizada para el pueblo de Tultitlán, del Municipio de Orizatlán, los vecinos de la localidad solicitaron del Sr. Gobernador y les fué concedido que dicha escuela sea exclusivamente para varones á fin de que pueda ser servida por un profesor.

Milicianas.

Han sido bajas: en la Sección de Caballería los guardas Luciano Sandová y Alfonso Zavaleta; y alta como guarda comisionado el C. Onésimo Limón. En la de Infantería el guarda Román Velázquez y en la auxiliar José Alvarado. —Falleció el C. Felipe Angeles, guarda-músico de la Sección de Infantería.

—Para la banda de música de la Sección de Caballería han sido compradas varias piezas de música cuyo costo ascendió á \$64.00.

Mejoras materiales.

Las que se llevaron á cabo en este Distrito durante el mes próximo pasado fueron las siguientes:

En el Municipio de la Cabecera, se hicieron en la 2ª calle de Hidalgo, cuarenta y cinco metros de rebaje, veinticinco metros de aplanado, ciento treinta y cinco metros de citarillas, noventa metros banquetas y sesenta y cinco metros de excavaciones. En la 1ª de Iturbide, sesenta y cuatro metros terraplón y trece metros excavaciones. En la 2ª de Iturbide cincuenta y cuatro metros citarilla y setenta metros de excavación. En la 2ª de Mina cincuenta y cinco metros de rebaja. En el Jardín de Hidalgo quince metros de piso de cemento. En el puente R. Gallo, doce metros de citarilla y ocho metros de embanquetado.

En el Municipio de Tizayuca se terminó la obra de albañilería, en la pieza destinada para Juzgado Conciliador de la Cabecera; colocándosele una ventana y una reja de fierro. Además se pusieron bastidores á otras dos ventanas.

En el Municipio de Toluca se prosiguió la obra de mampostería en el Panteón Municipal.

En el de Zempaula se hizo una excavación en terreno de tepotate, con objeto de que en tiempo de lluvias haya desagüe al Norte de la población.

En el del Mineral del Monte se hicieron varias reparaciones á los edificios municipales, se plantaron árboles en el hermoso bosque del Hiloche y se dió término á la obra de la escuela del barrio de Texóantla.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: arroz, kilo, 30 cs., azúcar, 26 cs., café en grano, kilo, 60 cs., carne de res, kilo, 40 cs., carne de carnero, kilo, 40 cs., carne de cerdo, kilo, 35 cs., chile ancho, kilo, 80 cs., chile mulato, kilo, \$1.00 cs., chile pasilla,

kilo, 75 cs., chilpotle, kilo, \$1 32 cs.; harina, kilo, 26 cs., jabón, kilo, 36 cs., piloncillo, kilo, 18 cs., sal, kilo, 10 cs., averjón, litro, 3½ cs., frijol, litro, 10 cs., garbanzo, litro, 9 cs., cebada, litro, 5 cs., maíz, litro, 6 cs.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de Junio último.

JUZGADOS	Existencia anterior	Entradas en Junio	Salidas en Junio	Pendientes para Junio
Actopan	7	3	6	4
Apam	5	0	3	2
Atotonilco	2	3	3	2
Huejutla	590	14	17	587
Huichapan	11	6	0	17
Ixmiquilpan	28	12	7	33
Jacala	20	3	10	13
Metztitlán	6	4	6	4
Molango	14	8	9	13
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal	51	25	26	50
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal	30	25	28	27
Pachuca.—Conciliador	17	45	40	22
Tenango de Dorca	7	8	6	9
Tula	4	3	1	6
Tulancingo	63	19	34	48
Zacualtipán	8	7	8	7
Zimapán	40	17	19	38
Sumas totales	903	202	223	882

Pachuca, Julio 17 de 1907.—Firmado.—Manuel Bravo.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 8 al 14 de Julio de 1907.

Registro civil

Presentaciones.—Lamberto de la Madrid y Adela Toro, Angel Romero y Tomasa Martínez, Urbano Campos y Guadalupe Mendoza, Librado Ortiz y Sofía Carmona, Gregorio Márquez y Angela Castañeda, Carlos Ortiz y Luz Reyes.

Matrimonios.—Horacio González y Esperanza Chao.

Nacimientos.

Hombres 4, mujeres 2

Defunciones.

Concepción Corona, Tranquilino Pérez, Amado Campero, Andrea Ortiz, Dolores Villanueva, Marína Islas, Vicente Rodríguez, Feto masculino,

Porfirio Ortiz, Juan Trejo, Modesto López, Carmen Pérez, Alejandro Bautista, Manuela Bautista, Félix Almaraz, Cayetano Higuera, Evaristo Galván, Jesús Vázquez, Valentín Avila, Emelia Márquez, Hermenegilda Ramírez, Natalia Chávez, José Angeles, José Cayetano, José Yáñez, Felipe Morales, Agustín Gachuz, Antonia González, Refugio Sánchez, Luisa Pérez, Antonia Hernández, Federico González, Josefina Sánchez, Basilia Montiel, Angel Hernández, Bonifacio Rivera, Luisa Montiel, Gregorio Barrera, Martín Pérez, Julián Gutiérrez y Abundio Zarco.

Niños vacunados.

Hombres 12, mujeres 19 31

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 4, mujeres 1 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 117
Cerdos 61
Carneros..... 58
Chivos 173

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 7
Mulas 1
Asnos 2
Perros 11

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros..... 56
Petróleo á veladores de jardines, litros..... 7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros..... 4
Petróleo al velador del Panteón, litros 2

Compras hechas por el Municipio.

Cebada para el Corral de Consejo, kilos..... 3,000
Paja " " " " " " " " 2,000
Jabón para aseo de la prisión, panes 377

Una barilla fierro ½" para reparación de carros de la limpia.

Dos limas triángulas para la Herrería del Municipio.

Doscientas raciones carne para perros vagabundos.

Veinticuatro tornillos de 2½" por ¾ para los carros del Municipio.

Una docena alcallatas de 20 centímetros para colgar un tramo de cañería en el río.

Un paquete tornillos de 4 centímetros para compostura en el Puente «Molino del Rey.»

Cuatro barillas fierro para herraduras de las mulas de los carros de la limpia.

Trescientos litros petróleo para linternas de la gendarmería.

Un kilo cola de pegar para el taller de carpintería.

Tres kilos clavo de herrar, para herraje de mulas del Municipio.

Obras Materiales.

En la 2ª calle de Hidalgo, rebaje, metros cuadrados 80
Guarnición, metros cuadrados 40
Banqueta " " 41
Citarilla " " 12
Empedrado para refuerzo, metros cuadrados. 10
Adoquín para el paso, " " 10
En la 2ª calle de Mina, empedrado, metros cuadrados... 30
Citarilla en la misma calle, metros cuadrados. 50
En el Panteón Municipal, excavación, metros cuadrados..... 377

Noticia del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Literario del Estado, durante el mes de Junio de 1907.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Arquitectura.....	50
" " " Algebra Elemental.....	1
" " " Botánica.....	1
" " " Cálculo Infinitesimal.....	50
" " " Dibujo.....	1
" " " Geología.....	53
" " " Historia General.....	2
" " " Historia Patria.....	1
" " " Idiomas.....	2
" " " Mineralogía.....	51
" " " Novelas.....	2
" " " Química.....	50

Total..... 264

Número de visitas..... 2

PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

De la ciudad de México "La Patria," "Diario del Hogar," "La República" y de esta población "El Heraldó."

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Mayo último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causas	78
Por la Primera Fiscalía	"	6
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores.....	"	6

Entradas en Junio.

En la Sala	causas	128
Por la Primera Fiscalía.....	"	61
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	10
En poder de otros defensores	"	2

Salidas en Junio.

En la Sala	causas	128
Por la Primera Fiscalía.....	"	67
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	10
En poder de otros defensores	"	2

Pendientes para Julio de 1907.

En la Sala.....	causas	78
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores.....	"	6

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala asuntos 1
 Por la Primera Fiscalía " 0
 Por la Segunda Fiscalía " 0

Pendientes para Mayo

En la Sala asuntos 141
 Por la Primera Fiscalía " 0
 Por la Segunda Fiscalía " 0

Pachuca, Julio 8 de 1907. — Firmado, *Manuel Bravo*.

SECCION DE AVISOS

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Incontestablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que en nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demerantes. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

AVISO

En el juicio civil ordinario promovido por la Sra. María de Jesús Romero Vda. de Mancera contra el Sr. Juez del Estado Civil de esta cabecera y el Sr. encargado de la Partida del Sagrario de esta ciudad sobre rectificación de la partida de bautismo, respecto á que se llama María de la Luz Romero y no María de Jesús Romero como está asentado en la partida expresada: el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer, entre otras cosas ha mandado que se publique dicha demanda por treinta días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Diario del Hogar" de la Ciudad de México para hacer saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Tulancingo á cinco de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 30—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 17 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la sucesión intestada de la Sra. Juana Islas, vecina que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Julio 23 de 1907.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 25 de 1907.—Recibido, Julio 25 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la intestamentaria del niño Raymundo Islas, para que ocurran á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Julio 25 de 1907.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 25 de 1907.—Recibido, Julio 25 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la sección segunda del juicio testamentario á bienes del Sr. Jacinto Gómez, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos, con esta fecha, ha mandado convocar á los acreedores de la sucesión, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca para la facción de

inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado, y demás fines consiguientes, expido el presente en Tulancingo, á veinte de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 22 de 1907.—Recibido, Julio 24 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que pertenecieron al finado Sr. José Martínez, vecino que fué del Municipio de la Bonanza, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días, contado desde la fecha de la tercera inserción del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Julio doce de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 19 de 1907.—Recibido, Julio 24 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la sección segunda del juicio de intestado á bienes del Sr. Alejandro de la Fuente el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama [jr.] que conoce de esos autos ha mandado se cite á los acreedores de la sucesión por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca para la faeción de inventario y simultáneo avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 22 de Julio de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 22 de 1907.—Recibido, Julio 24 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la sección segunda de la testamentaria á bienes de Don José María García, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama (jr) que conoce de esos autos, ha concedido al albacea de ellos el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales en virtud de la cuantía de los bienes mortuorios forme y presente para su aprobación el inventario de los bienes hereditarios citándose á los acreedores del difunto por medio de edictos que se publicarán tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado para que se apersonen al albacea en autos haciendo valer sus créditos.

Y para su publicación en el periódico antes citado se expide el presente.

Tulancingo, 25 de Julio de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 25 de 1907.—Recibido, Julio 27 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la sucesión intestada del Sr. Valentín Avila, para que ocurran á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Julio 23 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1907.—Recibido, Julio 27 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestado á bienes de la Sra. María Bernard de Kondrat el Sr. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos ha mandado con esta fecha se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, para que se presenten á deducir el que les corresponda, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos nombrados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, á veintidos de Julio de mil novecientos siete.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 20 de 1907.—Recibido, Julio 26 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. Hilaria Cruz, vecina que fué del pueblo de Tlacotalpico, el C. José Muñoz, como Juez substituto, por auto de nueve del actual, mandó, que por edictos que se publicarán en este lugar y el indicado de Tlacotalpico, y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que el término de treinta días contados desde la última publicación en el periódico, se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Julio 24 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 24 de 1907.—Recibido, Julio 27 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. D. Juan Rueda, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo que dará principio en la casa mortuoria á las once de la mañana del séptimo día útil inmediato posterior á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Julio veinte de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1907.—Recibido, Julio 22 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la sección segunda del juicio intestamentario a bienes de la Sra. Antonia Sánchez, el C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de aquel, ha mandado con fecha de hoy se cite á los acreedores de la sucesión por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca para la diligencia de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes yacientes que se verificará en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Oficial" se expide el presente.

Tulancingo, 15 de Julio de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 19 de 1907.—Recibido, Julio 20 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Joaquín García Luna (jr) Juez de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado del Sr. Ignacio de la Torre vecino que fué de Huasca de esta jurisdicción, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, Julio 8 de 1907.—*Domingo Hernández*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Julio 13 de 1907.—Recibido, Julio 16 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Soledad Yañez, y en virtud de licencia concedida al Albacea para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios de los bienes de la sucesión, el C. Juez de primera instancia del Distrito le concedió un término de noventa días para que los presente.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Julio nueve de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 19 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

En el extracto publicado por esta Agencia con el número 468 y que con el mismo número aparece en los ejemplares números 3, 4 y 5 del "Periódico Oficial" de este Estado, correspondientes á los días 8, 12 y 16 de Enero del corriente año, apareció un error debido á que en la solicitud respectiva el solicitante dijo que el fundo minero de que trata dicho extracto, y denominado "Cuarta Ampliación de San Carlos," se halla ubicado en la Municipalidad de Omiltilán del Distrito de Atotonilco, siendo que, según los trabajos del perito, la ubicación es en la Municipalidad de Real del Monte del Distrito de Pachuca. Dicho fundo es

el que se pide en el lugar llamado "Peña del Gato" al Poniente de los fundos mineros denominados "San Carlos" y "Segunda Ampliación de San Carlos."

La presente publicación la hace esta Agencia en la presente tabla de avisos por ocho días, según lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en su resolución de 20 del corriente y, dentro del mismo plazo, debe hacerla el interesado una sola vez en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, julio veintitres de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1907.—Recibido, Julio 23 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 567.—Solicitud.—C. Agente de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería en Pachuca.—La Compañía Minera San Juan el Gallo y Anexas S. A. domiciliada en la ciudad de México, en la prolongación del 5 de Mayo núm. 76, ante Ud. como mejor proceda solicita concesión de cinco hectaras superficie de otras tantas pertenencias que compondrán el fundo minero que denomino Ampliación de la Esclava en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, del Estado de Hidalgo, y en circunscripción de la agencia á cargo de Ud., en el lugar designado por San Juan el Gallo y donde se halla un criadero de naturaleza y forma de veta, situado con la ubicación que vamos á referir para localizar las pertenencias, y que contiene metales de plata y oro los cuales trato de explotar dentro de la superficie mencionada, de la cual la situación de ella ó sea la de dichas pertenencias será demarcada, por un rectángulo regular de 400 cuatrocientos metros de longitud por cien metros de latitud, y una hectara de demasías entre dicho rectángulo y "La Ampliación de La Esclava" de seis pertenencias denunciadas por el Sr. Daniel Franco; el rumbo de las cuatro pertenencias ó sea del rectángulo será de Sur á Norte aproximadamente y apoyando longitudinalmente su línea Poniente en "La Esclava," quedando al Sur las demasías que colindan con "La Esclava" y ampliación de seis pertenencias ya citada, tocando con la mohonera Suroeste de la misma ampliación, y según croquis al margen. Aclaróse dicha solicitud como sigue: "Preguntado el interesado sobre más claridad para referir la situación de las pertenencias, dijo: que el lado Sur del rectángulo que las demarque medirá perpendicularmente al rumbo general de la veta y hacia el Este diez y siete metros treinta y cinco centímetros, desde la esquina Noroeste de la Ampliación de la Esclava que cita en su ocurso."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición, sin perjuicio de tercero,

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente

Pachuca, Julio dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1907.—Recibido, Julio 23 de 1907.—*Quiroz*.

COMPAÑIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el Dividendo Núm. 28 de 2% sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad en el Despacho de la Negociación, y en México en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Julio 26 de 1907.—*L. Vergara*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1907.—Recibido, Julio 26 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 568.—Solicitud.—C. Agente de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería en Pachuca.—Carlos J. Dawe y L. D. Coppock, domiciliados en esta ciudad, 4^o. de Allende núm. 28, ante Ud. como mejor proceda solicitan concesión de doce hectaras, superficie de otras tantas pertenencias que compondrán el fundo minero que denominamos "Ampliación de la Fraternal," en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, de este Estado, y en circunscripción de la Agencia á cargo de Ud. en el lugar del pueblo de Azoyatla, sito al Sur y al Poniente del fundo minero "La Fraternal" que tenemos solicitado y donde se halla un criadero de naturaleza y forma de veta, situado con rumbo general de Este á Oeste que contiene metales de oro y plata los cuales tratamos de explotar dentro de la superficie mencionada, de la cual la situación de ella ó sea la de las pertenencias, será demarcada por dos rectángulos, uno de trescientos metros por cien, apañado en dichos trescientos á la cabecera Sur de la cuadra de "La Fraternal" y en cien á la Poniente de la de "Tres Banderas" y otro de novecientos metros por cien adyacente en los novecientos á todo el lado Poniente de la cuadra de "La Fraternal" y al primer rectángulo que hemos descrito y siendo la cabecera Norte de cien metros la parte que le corresponde de la línea Sur de la cuadra de la mina "La Oración."

El Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1907.—Recibido, Julio 23 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
AVISO

Expediente 785.—Arcadio Plaza, vecino de esta ciudad, solicita concesión de tres pertenencias para el fundo minero "El Candado" para explotar minerales de plata y plomo en vetas de distintas direcciones, midiéndose: de la mojenera NE de la cuadra de la mina "San Antonio Chiquihuite" que está sobre la línea N. de la Demasia de Dolores con 61° NE. 100 metros; de este punto 300 metros con 29° NW.; de este punto con 61° SW. 100 metros que irán á dar sobre la línea NE. de "La Aprovechada" y para terminar apañándose á esa línea y á la referida de "San Antonio Chiquihuite" 300 metros que llegarán al punto de salida, las colindancias mineras son las que se han mencionado, estando estas pertenencias en el Monte de este Municipio y Distrito.

Ha dado su aceptación para ejecutar la medición de que se trata el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de este lugar abriéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Julio 19 de 1907.—*P. B. Presbitero.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 19 de 1907.—Recibido, Julio 24 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
AVISO

Expediente 786.—Crescencio Salazar, originario y vecino de la ciudad de México, accidentalmente en esta población solicita concesión de 17 hectaras para la mina "3^{as} pertenencias de Nuestra Señora de la Concepción" para explotar minerales con ley de plata en vetas de distintas direcciones, las que se colocarán de la manera siguiente: en un rectángulo de 200 por 400 metros apañados por los primeros con la cabecera de Cerro arriba de las "2^{as} pertenencias de Nuestra Señora de la Concepción," 8 hectaras ó pertenencias y prolongando la línea Sur de las Ampliaciones de la mina "La Luz" hasta encontrar el lado mayor de

las "2^{as} pertenencias de Nuestra Señora de la Concepción" las 9 hectaras restantes componiéndose éstas de 7 pertenencias completas y una demasia entre estas mismas 7 pertenencias y el fundo "2^{as} pertenencias de Nuestra Señora de la Concepción" con una superficie aproximada de dos hectaras, estando situado este fundo en el Cerro del Tujo, terrono de Tolimán de este Municipio y Distrito.

Ha manifestado aceptación para practicar las medidas del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y de este lugar, abriéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Julio 20 de 1907.—*P. B. Presbitero.* 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 22 de 1907.—Recibido Julio 26 de 1907.—*Quiroz.*

COMPAÑIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S A
AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de Amistad y Concordia el Reparto Núm. 72 á razón de (\$4.24) cuatro pesos veinticuatro centavos por acción, y para los Señores Accionistas de Santa Gertrudis y Potosí el Reparto Núm. 87 á razón de (\$0.16) diez y seis centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca, en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de Santa Gertrudis y Potosí, que el presente reparto se pagará únicamente por las acciones que tengan el sello de la actual Compañía.

Pachuca, 20 de Julio de 1907.—*J. García Granados,* Srío 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1907.—Recibido, Julio 22 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente número 569.—Solicitud.—Señor Agente de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería en Pachuca:—Ricardo N. Rabling y Guillermo Jenkin, mayores de edad, de nacionalidad inglesa y domiciliados en esta ciudad, "Hacienda de La Luz," ante Ud. como mejor haya lugar solicitamos veintituna hectaras, superficie de veinte pertenencias y demasias para el fundo minero que denominamos "Ampliación de Dos Ricardos" en la Municipalidad de Omitlán del Distrito de Atotonilco el Grande.—Tratamos de explotar metales de oro y plata, existentes en un criadero de naturaleza y forma de veta, situado con rumbo general de Norte á Sur, al Poniente de la cuadra de "Dos Ricardos".—Diez de dichas pertenencias las demarcará un rectángulo de mil metros por cien, apañándose su cabecera Oriente de mil metros á la Poniente de la cuadra de "Dos Ricardos" y su cabecera Sur de cien metros á la parte Norte de la cuadra de "Floris". Su cabecera Norte pasará por la esquina Suroeste de la cuadra "Tomboy".—Otras seis pertenencias las demarcará un segundo rectángulo, adyacente en seiscientos metros al Poniente del anterior y cuya cabecera Norte de cien metros será la prolongación al Poniente del mismo rectángulo anterior.—Y otras cuatro pertenencias serán determinadas por un tercer rectángulo, contiguo en cuatrocientos metros al segundo y siendo su cabecera Norte, de cien metros, la prolongación al Poniente tanto del primero como del segundo de los rectángulos que hemos descrito.—Las demasias son las que resultan entre el primero de los rectángulos referidos y los fundos "Floris" y "Dos Ricardos".

El Ingeniero C. Miguel Cerro, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio doce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1907.—Recibido, Julio 23 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Número 155.—El Sr. José García Álvarez, solicita la reducción á sólo dos pertenencias de las cien que había solicitado en una mina de Azufre que nombró "El Saltillo," sita en terrenos de la Hacienda de "La Ventilla" propiedad del solicitante, Municipio de Acatlán de este Distrito.

Practicará las medidas el Ingeniero Alfredo Bishop, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia debiéndose contar dicho término desde veintiocho de Mayo del corriente año en que fueron hechas las primeras publicaciones.

Tulancingo, Julio 9 de 1907.—*Agustín Desentis.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 20 de 1907.—Recibido, Julio 23 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 777.—Ricardo Tovar y socio, vecinos de este lugar solicitan concesión de dos pertenencias para la mina "La Patria," para explotar minerales de plata y plomo en una veta que al parecer corre de Oriente á Poniente, la medición se hará abrigando una cata y á partir de la boca-mina 120 metros á hilo de veta hacia el Oriente y 80 hacia el Poniente, 60 metros al Sur y 40 al Norte para formar un rectángulo de 100 por 200 metros, sin colindancias, en pino del monte en este Municipio y Distrito estando la cata como á 50 metros al W. del puerto del Palacio y tiene como seña particular varias matas de encino en la boca-mina.

El Sr. Plinio López, práctico de minas vecino de este lugar ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Julio 6 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 16 de 1907.—Recibido, Julio 16 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS

Extracto del expediente número 166.—Solicitud.—C. Agente de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Baldíos.—Ignacio Urquijo, con domicilio en la tercera de Hidalgo número treinta y dos, de esta ciudad, por mi propio derecho, ante Ud. como mejor proceda, respetuosamente expongo: que usando de la franquicia que me otorga el artículo 6º de la Ley sobre Ocupación y Enajenación de terrenos baldíos, de 26 de Marzo de 1894, y teniendo presente lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º, 9º, 22, 23 y 24 de la propia Ley, vengo á denunciar como baldío el predio rústico conocido con el nombre de Cuyamaloya, ubicado en términos del Municipio de Singuilucan, del Distrito de Tulancingo, de este Estado de Hidalgo, el cual predio tiene una extensión superficial de 8450 hectaras aproximadamente y linda; por el Norte, con el Rancho de Tepezala y las Haciendas de Hueyapan y Acatlán Tepenacasco; por el Sur, con las de Alfajucan, San Joaquín y San Francisco; por el Oriente, con las de Huajomulco y San Nicolás y por el Poniente con las de El Guajolote y Teacoaco. Basado pues, en los artículos que preceden y para ajustarme á los requisitos de forma prescritos por el artículo 15 del Reglamento de la precitada ley, después de hacer el denuncia indicado, manifiesto: que los dueños ó poseedores de Hueyapan y Acatlán Tepenacasco, son respectivamente, los Señores José de Landero y Cos y Lic. Justino Fernández, incluyéndose en la primera de dichas fincas el rancho de Tepezala; los de Alfajucan, San Joaquín y San Francisco, Don Nabor Islas, el Doctor Don Manuel Ortega y el Doctor Don Regino González: los de Huajomulco y San Nico-

lás, Don Fidencio Escárcega y Don Ricardo Sobey y los de El Guajolote y Teacoaco, Don Rafael Amador y Don Luis Samperio. Debo manifestar igualmente que yo no estoy en posesión del predio denunciado, y que quien lo disfruta actualmente es una persona moral denominada Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca; pero me es desconocido el caracter con que pretende disfrutarlo y si lo ocupa en su totalidad.—Por lo expuesto suplico á Ud. se sirva tener por formalmente denunciado el referido predio rústico, y conforme al artículo 17 del Reglamento antedicho, proceder á registrar esta solicitud en el libro respectivo, devolviéndome el duplicado de la misma que va adjunto y en seguida dictar los demás trámites del caso.—Protesto á Ud. mis respetos....

El Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta ciudad, está comisionado para practicar como perito y sin perjuicio de tercero la mensura y deslindo del predio referido.

Queda abierto un plazo improrrogable de tres meses contados desde esta fecha, para substanciar en esta Agencia, el expediente.

Pachuca, julio diez de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1907.—Recibido, Julio 23 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUICHAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia Municipal se encuentra en calidad de mostrenco un buey de color moro, orejano como de trece á catorce años de edad, teniendo por señas particulares, cortada la oreja del lado del subir, blanca la punta de la cola y gacha la encornadura; cuyo animal ha sido valuado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$30.00 treinta pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código civil vigente.

Huichapan, Julio 24 de 1907.—*Heriberto M. Mejía, Máximo Jiménez, Srío.* 28-8-24

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 24 de 1907.—Recibido, Julio 26 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN

AVISO

Ante esta Presidencia se encuentra depositado como mostrenco un caballo colorado retinto, que tiene un lucero en la frente, cuatro albo, como de seis años de edad y con el fierro quemador que consta en el expediente respectivo, valuado por peritos en \$12.00 es. doce pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

San Agustín, Julio 22 de 1907.—*A. López.—F. Cruz, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Julio 24 de 1907.—Recibido, Julio 25 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA

AVISO

Se encuentran á disposición de esta oficina, en calidad de mostrencos, tres leguas una colorada, otra prieta y la otra parda tabaco, herradas dichas leguas con los fierros que constan al margen y valuadas por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$45.00 es. cuarenta y cinco pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Nopala, Julio 16 de 1907.—*Francisco E.* 28-8-24

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, Julio 20 de 1907.—Recibido, Julio 25 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM. 112

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo núm. 112, á razón de un peso por acción, desde el día 23 de Julio actual, á los Señores Accionistas de antigua emisión.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 22 de Julio de 1907.—*Agustín Quintanilla*,
Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 24 de 1907.—Recibido, Julio 24 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE LA MISION

AVISO

Ha sido presentado en esta Oficina en calidad de mostrenco, por el C. Ciríaco Lozano un toro pinto de negro, sin fierro, teniendo como señal la oreja derecha rajada, y como de dos y medio años de edad, valorizado por los peritos Bartolo Martínez y Constancio Monroy en la cantidad de \$10.00 es. diez pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

La Misión, Julio 1° de 1907.—El Presidente Municipal,
Valentín López.—*Humberto Zamorano*, Srio. 16—28—8

Recaudación de Rentas.—La Misión.—Derechos enterados, Julio 1° de 1907.—Recibido, Julio 15 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE HUEJUTLA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE YAHUALICA

AVISO

Se encuentran á disposición de esta oficina, en calidad de mostrencos, dos vacas paridas, una sarda de negro, despuntada, con un becerro hosco frontino, como de un año de edad; otra pinta de hosco, meca, despuntada, con un becerro del mismo color, como de diez meses de edad, herrados dichos animales con el fierro que consta al margen y valuados por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Atlapexco, 25 de Mayo de 1907.—*Quirino A. Rodríguez*.
—*Modesto R. Bautista*, Srio. 12—28—12—28

Recibido, Junio 10 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ATITALAQUIA

AVISO

A disposición de esta oficina y como bien mostrenco, se hayan bajo la depositaria del C. Fidencio Narváez, un caballo color bayo, cuatro-alvo, cabos negros, frente blanca, herrado en la pierna y espaldilla izquierda, y un burro tordillo también herrado en la tabla del pesnezo, del lado derecho y una marca en el hocico, del lado izquierdo, avaluado por peritos en la cantidad de doce pesos el primero y cinco el segundo.

Y en cumplimiento de artículo 681 del Código Civil, se hace saber al público, por medio del presente aviso que se publicará por dos veces durante un mes, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atitalaquia, Junio 13 de 1907.—*Comado Angeles*.—*Luis G. León*, Srio. 28—28

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 20 de 1907.—Recibido, Junio 24 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TETEPANGO

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados los animales siguientes: un caballo retinto, chaparro, frente blanca como de 12 años de edad, una burra prieta como de 13 años de edad, estos dos, marcados con los fierros que quedan estampados en el expediente respectivo y otra burra tordilla como de 6 años de edad sin fierro ni señal; valorizados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$10.00 es. diez pesos, la segunda en \$5.00 es. cinco pesos y la última en \$8.00 es. ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado por el artículo 680 del Código Civil.

Tetepango, Junio 19 de 1907.—*Fausto Angeles*,
28—16—28

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 20 de 1907.—Recibido, Junio 24 de 1907.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta Oficina se halla en calidad de mostrenco, un potro tordillo, de tamaño regular la oreja derecha gacha, marcado con el fierro diseñado al margen y valuado en \$25.00 es. veinticinco pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se cree con derecho al expresado animal se presente á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha.

Huejutla, Julio 9 de 1907.—*Floridán S. Zurita*, *Acapito Espinosa*, Srio. 3—3

Recibido, Julio 19 de 1907.—*Quiroz*.

LECCIONES DE ARITMETICA RAZONADA

POR EL

Prof. Teodemiro Manzano.

Muchos son los textos publicados acerca de esta materia; pero en la práctica, la experiencia ha demostrado hasta la evidencia que ninguno, hasta ahora, ha satisfecho las condiciones exigidas por la Pedagogía moderna, y los resultados de la enseñanza de tan importante asignatura de la instrucción primaria han sido muy deficientes.

La obra que hoy anunciamos, á la claridad de la exposición reúne una graduación metódica que facilita el aprendizaje de tan delicada materia. Baste decir que es el resultado de veintisiete años de práctica diaria, siendo esta sin duda la mejor garantía de la obra.

El autor ha desterrado el uso de las fórmulas, porque si bien es cierto que éstas facilitan las operaciones, también lo es que se necesita un gran esfuerzo de memoria para conservarlas; y, ó se confunden con frecuencia, ó se olvidan con facilidad, como se olvida casi siempre lo que se confia exclusivamente á la memoria, y más tratándose de Matemáticas, ciencia de tan valioso contingente para el desarrollo del raciocinio, la más importante de las facultades intelectuales por razón de su utilidad práctica.

Varias operaciones que en textos para las escuelas y aún de recursos superiores han sido tratadas abstractamente, contraviniendo los preceptos de la Pedagogía, en la presente obra se usan con aplicaciones prácticas de ellas y en casos concretos y usuales.

Otra de las principales novedades que llamará quizá la atención de muchos en el curso de estas lecciones, es el conocimiento de las unidades eléctricas, de que hasta ahora no se ha hablado en ninguna obra de Aritmética, sin embargo de estar preceptuado por el Reglamento de la Ley de 6 de Junio de 1905.

Creemos, por lo tanto, que el presente libro será de suma utilidad, y por eso nos permitimos recomendarlo á los profesores y alumnos de las escuelas primarias, tanto elementales como superiores, de la República.

Precio del ejemplar.....\$0.50